



---

**:: DIRECTOR EJECUTIVO ::**

---

**RESOLUCION N°**

<b>109</b>	<b>/017</b>
------------	-------------

**VISTO:** la Comparación de Precios N° 02/2017 convocada para la “Compra de Hardware de Seguridad - HSM”;

**RESULTANDO:** I) que la referida contratación, será financiada a través del Contrato de Préstamo N° 3625/OC-UR, suscrito el 26 de febrero de 2016, entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Mejora de los Servicios Públicos y de la Interacción Estado – Ciudadano;

II) que el citado Contrato de Préstamo establece que la ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco, serán llevadas a cabo, en su totalidad, a través de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

III) que resulta acreditada la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

IV) que el día 28 de junio de 2017 se realizó la apertura del referido procedimiento, recepcionándose las ofertas de las firmas: BTW S.A y Telefax S.A.;

V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones realizó la evaluación de dichas ofertas, pronunciándose por informe de fecha 4 de agosto de 2017;

**CONSIDERANDO:** I) que en el referido informe, la Comisión Asesora de Adjudicaciones recomendó adjudicar el procedimiento mencionado a la firma Telefax S.A. por ser el oferente que responde sustancialmente a los requisitos exigidos en los documentos del presente llamado;

II) que procede atender a la recomendación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y, en su mérito, adjudicar el presente llamado a la firma indicada por dicha Comisión;

III) que oportunamente, se obtuvo la no objeción del BID a la elegibilidad del gasto, el cual corresponde al producto 1.2 “Firma Electrónica”;

AMSL/sm  
Exp. 2017-2-10-0000257

---

**::: DIRECTOR EJECUTIVO :::**

---

**IV)** que el Área Administración y Finanzas de AGESIC ha expedido las constancias de afectación del crédito N° 900 y 901, de fecha 21 de junio del presente año y sus respectivas modificativas N° 001, de 9 y 10 de agosto de 2017, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

**V)** que se cuenta con la intervención preventiva del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República, sin observaciones;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el BID (GN-2349/9 de marzo de 2011), a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y demás normas concordantes y complementarias aplicables;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AGESIC**

**RESUELVE:**

**1°.** Adjudicase la Comparación de Precios N° 02/2017 convocada para la “Compra de Hardware de Seguridad - HSM”, a la firma Telefax S.A. por un monto de hasta USD 57.039,88 (dólares estadounidenses cincuenta y siete mil treinta y nueve con 88/100) impuestos incluidos, según el siguiente detalle:

<b>Lote 1</b>	<b>Cantidad (Unidades)</b>	<b>Precio Unitario en dólares sin impuestos</b>	<b>Precio Total en dólares sin impuestos</b>	<b>Impuestos Totales en dólares</b>	<b>Precio Total en Pesos impuestos incluidos</b>
Unidades activas	3	14.418,00	43.254,00	9.515,88	52.769,88
Backup frío	1	3.500,00	3.500,00	770,00	4.270,00
<b>Total</b>			<b>46.754,00</b>	<b>10.285,88</b>	<b>57.039,88</b>

**2°.** Autorízase con los fines indicados la erogación de hasta USD 46.754,00 (dólares estadounidenses cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100), la cual



---

**:: DIRECTOR EJECUTIVO ::**

---

se atenderá con cargo al Inciso: 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002: “Presidencia de la República”, Programa 484: “Política de Gobierno Electrónico”, Proyecto: “Trámites en línea”, Financiamiento 2.1: “Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos”.

3°. Autorízase con los fines indicados la erogación de hasta USD 10.285,88 (dólares estadounidenses diez mil doscientos ochenta y cinco con 88/100), la cual se atenderá con cargo al Inciso 24: “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002: “Presidencia de la República”, Programa 484: “Política de Gobierno Electrónico”, Proyecto: “Trámites en línea”, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”.

4°. De acuerdo con lo indicado en el numeral 9: “Forma de pago” de los Términos de Referencia que rigen la presente Comparación de Precios, “El pago se hará efectivo en modalidad crédito a través del SIIF según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, contra entrega y aceptación de los bienes por parte del equipo técnico de AGESIC.”

5°. El monto antes mencionado, se mantendrá firme durante toda la vigencia del contrato, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.

6°. El numeral 11: “Entrega de los Bienes” de los referidos Términos de Referencia establece que “El plazo máximo para la entrega de los bienes será de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato. La entrega de los bienes se deberá realizar en el domicilio de AGESIC sito en la calle Liniers 1324, piso 4, Torre Ejecutiva Sur de la ciudad de Montevideo, o donde esta indique”.

7°. Respecto a las demás cláusulas comerciales, técnicas y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Documento de la Comparación de Precios y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

8. Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

AMSL/sm  
Exp. 2017-2-10-0000257

Agesic	EXPEDIENTE N° 2017-2-10-0000257
Fecha:	29/08/2017 17:58:32
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
José Clastornik	29/08/2017 17:58:31	Avala el documento